TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 033/2019

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 24/05/2019**	
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**357.354**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 02/2019**
Descripción del Llamado:	**Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras**		
Proveedor:	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**RUC:**	**80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICO B/N	UNIDAD	N/A	N/A	39.590	325	12.866.750
2	2	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION COLOR	UNIDAD	N/A	N/A	1 477	760	1.122.520
						TOTAL		**13.989.270**

SON GUARANÍES: **Trece millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos setenta.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 24/05/2019	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días calendario a partir de la recepcion

LUGAR DE ENTREGA: Ciudad de Fernando de la Mora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: -------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Soporte Tecnico Informatico

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	250	10	1	99	13.989.270
						Total:			13.989.270

FIRMA PROVEEDOR	24/05/2019 FECHA RECEPCION	C.P. Arturo René Benítez Cazal Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros HECHO POR SENADIS	Gloria María Acosta Ibarra Directora de Administración y Finanzas DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Cristhian Serovas
Data Systems